

POLÍTICA DE SELECCIÓN CONTRAPARTES Y DE PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN AMIGOS DE MONKOLE

La Fundación Amigos de Monkole trabaja principalmente en la República Democrática del Congo en la ayuda a los proyectos sociales del Hospital Monkole, colaborando principalmente con el socio local CECFOR, que fue quien promovió este Hospital desde 1996.

Otros proyectos se pueden llevar a cabo con otros socios locales, siguiendo los siguientes criterios:

- Para proyectos de cooperación al desarrollo, instituciones legalmente constituidas de acuerdo a las leyes del país donde trabajen. En el caso de proyectos en España, se priorizará el trabajo con fundaciones o asociaciones de utilidad pública.
- Instituciones con una misión, líneas de intervención y unas actividades en línea con las establecidas en la Fundación Amigos de Monkole.
- Instituciones con una experiencia mínima demostrada de 5 años en el área objeto de la colaboración.
- Instituciones dotadas de una estructura estable de gestión y de realización, capaz de supervisar y apoyar la sostenibilidad del proyecto. Se garantizará la idoneidad de los miembros del órgano de gobierno y de otros puestos de responsabilidad de la entidad.
- Instituciones en las que la población beneficiaria que acompañan tiene una elevada implicación y participación en las identificaciones y actuación de la institución
- Se priorizarán instituciones con estrategia de trabajo en redes, que pertenezcan a federaciones o grupos de trabajo internacionales.
- Instituciones con las que se firme un acuerdo de colaboración donde se establezcan los términos del acuerdo y la duración del mismo, así como las obligaciones de cada una de las partes.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS

1º En el plan de acción anual de la Fundación Amigos de Monkole se fijará una planificación anual de los programas, proyectos y actividades para su financiación.

2º Los responsables de cada programa seleccionarán los proyectos a realizar siguiendo los siguientes criterios:

- El proyecto deberá ir siempre alineado con los fines fundacionales
- Se creará un comité de selección formado, al menos, por el responsable del departamento del proyecto a aprobar y por el Director de Proyectos
- La decisión final de ejecutar un proyecto será del Presidente, y lo elevará al Patronato cuando se salga de la actividad habitual o cuando el gasto en que se implica a la Fundación supere los 15000€.
- En proyectos plurianuales se informará siempre al Patronato de su ejecución
- El proyecto deberá ser viable y sostenible
- Tendrán prioridad los proyectos que puedan alcanzar un mayor número de beneficiarios
- Se valorará que el proyecto está cofinanciado por entidades privadas.
- Se valorará que el proyecto utilice metodologías innovadoras.